



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO – CHOCO

Riosucio – Chocó, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIATORIO CIVIL N° 002

PROCESO: MATRIMONIO

SOLICITANTES: DEMETRIO PIZARRO CUESTA Y DARI LUZ MURRAY LOPEZ

RADICADO: 2023 002 00

Se encuentra a despacho, solicitud de matrimonio, incoada por los señores **DEMETRIO PIZARRO CUESTA Y DARI LUZ MURRAY LOPEZ**, se observa que la misma reúne los requisitos de ley, por lo que se admitirá.

Este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la solicitud de matrimonio presentada por **DEMETRIO PIZARRO CUESTA Y DARI LUZ MURRAY LOPEZ**.

SEGUNDO: Fíjese como fecha y hora para llevar a cabo la declaración sobre los bienes e hijos existentes para el día **VIERNES 20 de ENERO de 2023**, a las 9:00 am.

TERCERO: Fíjese como fecha y hora para la celebración del matrimonio civil de la referencia, para el día **LUNES 23 de ENERO de 2023**, a las 10:00 am.

CUARTO. Se les hace saber a los contrayentes y testigos que el matrimonio se realizara de manera virtual.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIOGENES VISBAL RICAURTE
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CHOCO